



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



ACUERDO DE CONCEJO N° 025/2023-MPL

Lambayeque, 19 de Abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Resolución Directoral N°081-LP/DE (17.04.23), aprueba el listado de actividades de intervención inmediata elegibles (AII-43) en distritos focalizados - primera convocatoria - Grupo 02, considerado el Distrito de Lambayeque con 02 actividades. Resolución Directoral N°083-2023-LP-DE, (17.04.23) que aprueba el cronograma de actividades para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en Distritos focalizados - Primera Convocatoria 2023 - Grupo N°02 - que forma parte del listado de actividades de intervención inmediata elegibles (AII-43) en distritos focalizados - primera convocatoria - Grupo N°02, aprobado con Resolución Directoral N°081-2023-LP/DE, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", " Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", "La autonomía que la constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972 es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 20° numeral 23) de la norma antes acotada, es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

Que, el numeral 87.1 del artículo 87° del texto único ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley en el numeral; asimismo el numeral 88.3 del artículo 88° de la norma en mención establece: "88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

RECIBIDO 20 ABR 2023





ACUERDO DE CONCEJO N° 025/2023-MPL

PÁG. 2

Que, Mediante Resolución Directoral N° 081-2023-LP/ del 17 DE Abril del presente año, el Director Ejecutivo del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" Juan Pablo LLaja Tafur, aprueba el listado de actividades de intervención inmediata Elegibles (AII-43) en distritos focalizados primera convocatoria -Grupo N°02, CONSIDERADO EL Distrito de Lambayeque con (02) actividades, (01) con Código 3900000274, Actividad denominada "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la trocha carrózale desde el puente San Roque hasta el Pueblo Joven 18 de Febrero en la Localidad de Lambayeque-Provincia de Lambayeque- Departamento de Lambayeque" con un aporte del programa ascendente a S/ 155.139.00. (02), con Código N°3900000278, actividad denominada "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de espacios públicos con urbanismo táctico de la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre desde la intercepción con la Av. E. Orbegoso Sandoval hasta la salida del Distrito San José en el Sector Nuevo Mocce localidad de Lambayeque, Distrito de Lambayeque- Provincia de Lambayeque- Departamento de Lambayeque, con un aporte de S/ 155.926.00.

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N°083-2023 -LP-DE , (17.04.23) se aprueba " Cronograma de la Convocatoria para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en los distritos focalizados-Primera Convocatoria 2023-Grupo N°02 , que forma parte del listado de actividades de intervención inmediata elegibles (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N02 , aprobado con Resolución Directoral N° 081-20234-LP/DE"; ambos proyectos inician el 12.04.23, hasta el 09.08.2023, siendo una de las actividades, previas la firma de Convenio , por lo tanto con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27970, Art. 9° numeral 26), el Concejo Municipal de Lambayeque, autoriza al Señor Alcalde Percy Ramos Puelles , la suscripción del convenio pertinente con la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para proseguir con los trámites para la firma de Convenio. y

POR CUANTO:

Que, consta en la SEGUNDA ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, de fecha 19 DE Abril 2023, desarrollado la agenda programada, referente a la autorización de Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y la Dirección Ejecutiva de Empleo Temporal "Lurawi Perú" , después de un debate los miembros asistentes del Concejo Municipal: Clemente Bances Cajusol , Gisela Elizabeth Fernández Muro , Edmundo Saavedra Agurto, Haydee Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santin Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Luis Emperique Giles Niño, Edgardo Peña Córdova, Abrahán Díaz Carrillo y José Edmundo Benites Murga, con dispensa de trámite y lectura de Acta, y por **UNANIMIDAD**,

RECIBIDO 28 ABR 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



ACUERDO DE CONCEJO N° 025/2023-MPL

PÁG. 3

ACORDO.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del "CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE Y EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LURAWI PERU" correspondientes a las dos (02) actividades, (01) con Código 3900000274, Actividad denominada "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la trocha carrózale desde el puente San Roque hasta el Pueblo Joven 18 de Febrero en la Localidad de Lambayeque-Provincia de Lambayeque- Departamento de Lambayeque" con un aporte del programa ascendente a S/ 155.139.00. (02), con Código N°3900000278, actividad denominada "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de espacios públicos con urbanismo táctico de la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre desde la intercepción con la Av. E. Orbegoso Sandoval hasta la salida del Distrito San José en el Sector Nuevo Mocce localidad de Lambayeque, Distrito de Lambayeque- Provincia de Lambayeque- Departamento de Lambayeque, con un aporte de S/ 155.926.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el Convenio que se aprueba, con el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional y el Área de Sistemas y Página Web, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Secretaría General e Imagen Institucional

Abog. Jorge Luis Saavedra Llempen
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

INTERESADOS
ALCALDIA
GM
GRH
GAJ
GAyF
AREA ESCALAFON
AREA REMUNERACIONES
OCI
PAGINA WEB
ARR.PP.
ARCHIVO

